



RAD. No. 2014-00098

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante solita la entrega de varios títulos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 17 de marzo de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, diecisiete (17) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante **JORGE HENAO VALERIO**, identificado con la C.C. No. 71.081.151, solicita la entrega de los títulos de depósitos judiciales descontados del salario en la proporción legal percibido por el aquí ejecutado **CARLOS HUMBERTO CARCAMO MENDEZ**, identificado con la C.C. No. 8.048.615; Ahora bien, como quiera que revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia pertenecientes a esta Unidad Judicial, aparecen consignados cuatro (04) títulos judiciales, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la parte ejecutante, por ser legal y procedente.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación al Apoderado Judicial de la parte ejecutante **JORGE HENAO VALERIO**, **PEDRO CAMILO OLIVO DE LA CRUZ**, identificado con la C.C. No. 1.065.612.041, y Tarjeta Profesional No. 258.199 del C.S. de la J., con facultades expresas para recibir, de los siguientes títulos judiciales:

Numero	Fecha	Valor
463030000764278	05/12/2022	\$ 1.869.752,00
463030000769202	03/01/2023	\$ 1.772.582,00
463030000771753	03/02/2023	\$ 555.722,00
463030000776020	03/03/2023	\$1.747.877,00

Para un total de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.945.933,00)**, descontados del salario en la proporción legal que percibe el ejecutado **CARLOS HUMBERTO CARCAMO MENDEZ**, identificado con la C.C. No. 8.048.615, como empleado de la empresa minera DRUMMOND LTDA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff7ed629b6960a10b93560f680bcfb5ac911a93e151877b74f9f2130697c0d42**

Documento generado en 17/03/2023 09:02:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>